



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 10 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901--Núm. 153

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular

Habiendo desaparecido el día 30 de Junio último, de la casa conyugal Valentina Fdez. Pendás, vecina de S. Esteban de Pravia, de 41 años de edad, color bueno, ojos tiernos, cabello algo canoso, de gruesa construcción; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y conducción á disposición del señor Alcalde de Muros para ser entregada á su esposo D. Enrique González, que la reclama.

Oviedo 8 de Julio de 1901.—El Gobernador interino, Manuel Charro y Fernández Huidobro.

R. al núm. 1.100

## Universidad literaria de Oviedo

## Anuncio

Por resultas del concurso de Febrero de 1897, este Rectorado acordó nombrar á D. Mariano Muñoz Seco, maestro en propiedad de la escuela incompleta de niños de Mur ellos, en Quirós, con el sueldo anual de 250 pesetas y demás emolumentos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que deberán tomar posesión dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 6 de Julio de 1901.—El Vice-Rector, Fermín Canella.

R. al núm. 1.099.

## Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

## Hago saber:

Que D. José Bernardo y Sánchez vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Amabi», sita en el pueblo y parroquia de Tanes, concejo de Casos. Lindante al N. con la mina «Ana», S. y E. con terreno franco y al O. con el registro «Esteban y Piquero.»

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que se utiliza para el registro «Esteban y Piquero» (número 13.472), ó sea el corral de Manuel Cucira, desde el cual y en el mismo rumbo que la línea que va á la estaca primera del registro «Esteban y Piquero» se medirán 500 metros; desde el mismo punto de partida en dirección opuesta á la anterior, ó sea hacia la estaca cuarta de la «Esteban y Piquero» se medirán 400 metros que coincidirá con la citada estaca cuarta de dicha mina, y dando 100 metros de anchura hacia la derecha y trazando una paralela á la primera línea, ó lo que es lo mismo á la línea que une la estaca cuarta y primera de «Esteban y Piquero» quedando cerrado el perímetro de las nueve hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.524.

Que D. Marcelino Carbayeda de la Cerra, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Rompecabezas», sita en el paraje llamado el Charcón, parroquia de Licoedes, concejo de Quirós. Lindante por todos vientos con el monte de Charcó, propiedad de D. Manuel Nieto.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca fija cerca y al O. de un pozo abierto sobre un criadero de perita y carbonato de cobre existente en una serie de crestones de

caliza en el citado paraje, cuya estaca se relacionó con la cúspide del Collado de los siete en cortes por una visual en dirección O. 7.º N. con el centro de la Peña de la Sierra de la Mortera por otra de N. 26 grados 52, O. y por una tercera visual en dirección N. 52 grados E. con el ángulo E. del Corral de la Mortera de Cortes, propiedad de los vecinos de dicho pueblo. Desde dicho punto de partida se medirán 100 metros en dirección S. 30 grados E. y se pondrá una estaca auxiliar, desde ésta en dirección E. 30 grados N. se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca desde ésta en dirección N. 30 grados O. 400 metros y la segunda, desde ésta al O. 30 grados S. 200 metros para la tercera, desde ésta al S. 30 grados E. se medirán 200 y se fijará la cuarta, desde ésta en dirección O. 30 grados S. se medirán 800 metros para la quinta, desde ésta al S. 30 grados E. 200 metros la sexta y midiendo desde ésta 500 al E. 30 grados N. se llega á la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.532.

D. Manuel Fernández Llana, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de Luisa, sita en terrenos que radican en el barrio de Rodiles, paraje llamado Canales, de la parroquia de Perlora, concejo de Carreño. Lindante en todas direcciones con fincas de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la casa que habita don Ramón Rodríguez y que es propiedad suya. Esta casa está situada en el mentado barrio de Rodiles de la parroquia de Perlora. Desde el punto de partida se medirán 20 metros en dirección NO. fijando en el término de ellos una estaca auxiliar, desde la auxiliar á primera estaca en dirección NE. se

medirán 150 metros, de la primera á la segunda estaca en dirección NO. se medirán 300 metros, de segunda á tercera estaca se medirán en dirección SO. 400 metros, de tercera á cuarta estaca en dirección SE. se medirán 300 metros, de la cuarta estaca á la auxiliar se medirán en dirección NE. 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.528.

Que D. Elías Masaven, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Villaverde», sita en términos de las parroquias de Villaverde, Castiello y otras, concejo de Villaviciosa. Lindante al O. con el registro «Quintes», y por los demás rumbos con terreno que se cree franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número tres ó ángulo SE. del registro «Quintes», desde este punto de partida se medirán 4.000 metros en dirección E. verdadero ó astronómico y se fijará una primera estaca del perímetro; de ésta en dirección N. verdadero se medirán 5.000 metros y se fijará la segunda estaca; de ésta y en dirección O. verdadero se medirán 4.000 metros y se fijará la tercera estaca, y desde ésta con dirección S. verdadero se medirán 5.000 metros para llegar al punto de partida y fijar la cuarta estaca del perímetro, quedando así cerrado el espacio que se pretende para la concesión.

Fué admitido este registro con el núm. 14.536.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 3 de Julio de 1901.—José Sanmartín.



## MINAS

## Declaración de terreno franco y registrable de concesiones renunciadas

En cumplimiento de los arts. 65, párrafo 5.º, de la Ley reformada de 6 de Julio de 1859 y 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889, vengo en declarar caducadas las concesiones y franco y registrable el terreno de las siguientes minas, renunciadas por sus concesionarios, los cuales nada alean al Tesoro.

Nombres de las minas	Mineral	Número de pertenencias	Concejo	Nombres de los renunciantes	Vecindad
Asunción.	Hierro.	12	Colunga.	D. Pascual Isasi Isasmendi.	Bilbao.
Cecilia.	Idem.	18	Llanes.	Victoriano Oti.	Santander.
Hermela.	Id. m.	40	Idem.	El mismo.	Idem.
María de los Angeles.	Manganeso.	24	Idem.	El mismo.	Idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según previene el art. segundo del citado Real decreto. Oviedo 30 de Junio de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 1.080.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Ribadesella

Habiendo acordado la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el 3 del corriente mes, el arriendo de los derechos del macelo público de esta villa, por los años de 1902, 1903 y 1904 y por seis meses que median desde el 1.º de Julio hasta 31 de Diciembre del presente año, se hace público por medio de este anuncio, por término de diez días, á los efectos determinados en el Real decreto é instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ribadesella, Julio 4 de 1901.—El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

R. al núm. 1.095

A los efectos prevenidos en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de quintas y á instancia de Manuel García Coballes, se instruyó expediente en averiguación del paradero de los hijos que á continuación se expresan:

Manuel García González, de 31 años de edad.

José García González, de 29 años de edad.

Antonio García González, de 27 años de edad.

Luis García González, de 25 años de edad.

Dichos individuos hace mas de once años se ausentaron para la Isla de Cuba ignorándose su paradero según resulta del expediente.

Y á fin de que dicho expediente surta los efectos legales, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, rogando al propio tiempo se sirvan todas las autoridades facilitar los datos que tengan ó adquieran de dichos individuos, cuyas señas no pueden precisarse por haber transcurrido muchos años después de su ausencia.

Ribadesella, Junio 28 de 1901.—El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

R. al núm. 1.090

## Alcaldía de Grandas de Salime

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados el mozo que á continuación se expresa, este Ayuntamiento en sesión de ayer acordó declararle prófugo para todos los efectos legales.

Reemplazo de 1901

Núm. 40 del sorteo, Manuel Braña, hijo de Gumersinda, de Vitos.

Por tanto, ruego á todas las autoridades y dependientes de policía, procedan á la busca y captura del referido mozo, poniéndole á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido.

Grandas de Salime 1.º de Julio de 1901.—El Alcalde, Manuel Menér

R. al núm. 1.085.

## Alcaldía de Villaviciosa

A los efectos prevenidos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Mercedes Pendás Candás, este Ayuntamiento instruye expediente en averiguación del paradero de su hijo Rufino Sánchez Pendás, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de once años, sin que desde la fecha de su embarque se tuviese la menor noticia de su paradero.

Y á fin de que dicho expediente surta los efectos legales, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, rogando al propio tiempo á todas las Autoridades se sirvan comunicarme las noticias que tengan ó adquieran de dicho individuo, cuyas señas personales en la fecha de su embarque eran las siguientes:

Estatura pequeña, pelo negro, ojos al pelo, nariz afilada, color bueno; señas particulares ninguna.

Ribadesella, Junio 28 de 1901.—El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

R. al núm. 1.089

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de S. Martín de Oscos

D. José Antonio Vega, Juez Municipal del término de San Martín de Oscos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de esta Juzgado municipal, la cual habrá de proveerse de la manera prevenida por la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial y en el Reglamento de 10 Abril de 1871; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—San Martín de Oscos veintiseis de Junio de mil novecientos uno.—José Antonio Vega.—P. S. M., Bienvenido Rodríguez.

R. al núm. 401

## Juzgado de Castropol

D. Eladio Gomez Calderon, Juez de Instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de metálico y efectos contra José Rodríguez García, natural de Boal, en el partido de Castropol y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.ª María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado que ha residido hasta el ocho de Marzo último en Obregon.

Dado en Santander á primero de Julio de mil novecientos uno.—Eladio Gomez Calderon.—P. S. M. Juan Castrillo.

R. al núm. 415.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

*Llanes*.—En el pueblo de Nueva, de este concejo, se hallan detenidas y puestas á manutención, por haberlas encontrado causando daños en fincas particulares, las reses de las siguientes señas.

Una vaca pequeña, color rojo, astas negras, como de seis á siete años cuyo valor se calcula en veinticinco duros.

Un burro negro, pequeño tiene tres mataduras ya cicatrizadas y á una oreja le falta la punta.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de sus dueños y puedan pasar á recogerlas previo el pago de daños y gastos que ocasionen.

Llanes y Julio 2 de 1901.—El Alcalde, Tomás Rodríguez. 4

## ANUNCIOS NO OFICIALES

La Azucarera de Villaviciosa  
Primera convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria para el día 28 del mes presente á las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de la misma, á fin de examinar y aprobar en su caso las cuentas y balance del año que terminó el día 30 de Junio último, así como para discutir y resolver todos los demás asuntos que el Consejo de administración someterá á su decisión, por medio de la memoria que presentará, según lo disponen los estatutos.

Para poder asistir á esta Junta, se suplica á los señores Accionistas, tengan presente lo que previenen los artículos 18 y 19 de los estatutos de esta sociedad.

Villaviciosa 5 de Julio de 1901.—El Gerente, Antonio Fernández Pando. 1-6

## Sociedad Popular Ovetense

Por acuerdo del Consejo de Administración, de esta Sociedad y en cumplimiento del art. 10 de sus Estatutos, se ruego á los Sres. accionistas, que á partir del día 1.º de Julio próximo hasta el 31 de Agosto siguiente, de diez de la mañana á una de la tarde, y de tres á seis de esta, abonen en las oficinas de la Fábrica de Gás, Paraíso, 18, el importe del sexto dividendo del 20 por 100 de sus acciones; debiendo advertirles que es indispensable la presentación de los resguardos provisionales.

Oviedo 30 de Junio de 1901.—El Presidente, Policarpo Herrero.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.